



**ASUNTO:** Guía para la redacción de informes técnicos sobre la idoneidad de la localización de Paradas de Transporte Escolar.

## Instrucción 13/TV-77

### **1.- INTRODUCCIÓN**

El Real Decreto 443/2001, de 27 de Abril, sobre las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, establece en su artículo 10 como requisito para la autorización de las distintas rutas de transporte escolar y de menores, un informe vinculante emitido por las Jefaturas Provinciales de Tráfico correspondientes.

Para facilitar la emisión de estos informes y a efectos de conseguir una homogeneización de los mismos, a continuación se recogen unas indicaciones básicas para su elaboración.

El objetivo, previo estudio y análisis de la localización de la parada escolar, será la redacción del informe técnico que permita y asegure una realización del transporte escolar (tanto la parada y estacionamiento del autobús, como la subida y bajada de pasajeros) en adecuadas condiciones de seguridad vial para los dos colectivos implicados: vehículo-autocar y peatones-escolares bajo las directrices marcadas por la normativa vigente.

### **2.- NORMATIVA APLICABLE**

La idoneidad de los accesos del autobús y usuarios a las paradas escolares quedará establecida función de la normativa vigente en materia de tráfico que a continuación se detalla:

- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Orden de 28 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la Norma 8.1-IC, señalización vertical, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden de 16 de julio de 1987 por la que se aprueba la norma 8.2-IC "marcas viales" de la Instrucción de Carreteras.
- Orden Circular 28/2009 sobre criterios de aplicación de barreras de seguridad metálicas.
- Orden Circular 23/2008 sobre criterios de aplicación de pretilas metálicas en carretera.



- Orden Circular 321/95 TyP "recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos", modificada por O.C. 6/2001 en lo referente a barreras de seguridad metálicas para su empleo en carreteras de calzada única.
- ORDEN FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado.
- Orden de 27 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la Norma 3.1-IC. trazado, de la instrucción de carreteras; modificada por Orden Ministerial de 13 de septiembre de 2001.

### **3.- PROCEDIMIENTO**

La Administración responsable de autorizar las rutas de transporte escolar correspondiente interesa de las Jefaturas Provinciales de Tráfico la emisión de un informe sobre la idoneidad de los puntos de recogida y bajada de escolares para todas las paradas pertenecientes a una ruta de transporte escolar, o de manera individual para una parada de transporte escolar específica de una ruta.

En función de la ubicación de la parada el carácter del informe será:

- Zona urbana: Informe no vinculante con posibles recomendaciones
- Carretera (incluidas travesías): Informe vinculante.

La información básica a recopilar y organizar en el informe técnico deberá constar de los siguientes puntos:

- 1. Localización de la parada de transporte escolar.** En dicha localización deberá identificarse el tipo de vía:
  - Zona urbana: identificando el municipio y nombre de la vía.
  - Carretera: identificando la vía, titular de la misma, punto kilométrico y sentido de circulación donde se halle o proponga la parada escolar.
- 2. Características de la sección y accesos** donde se localiza la parada.  
Estudio técnico de las características y condiciones del tramo de vía donde se localiza la parada escolar. Para una completa definición y análisis técnico del tramo, se adjunta Tabla de referencia en el Anexo 1 que se cumplimentará de manera individual para cada una de las paradas escolares que se estudien.

La accesibilidad ha de entenderse considerando la necesidad de que los escolares sean recogidos (por la mañana) y devueltos (por la tarde) en aquella sección de la carretera que no suponga un cruce de la vía para este colectivo; dado el peligro que esto conlleva. Sólo, en caso de que en alguna de las paradas propuestas no pueda llevarse a cabo tal premisa, y por indicación de la Administración responsable de autorizar las rutas de transporte escolar, se realizaría un estudio posterior que adecue la vía al cruce de ésta por parte de los escolares en condiciones de seguridad vial.

Para la elaboración del estudio se considera imprescindible la visita previa a la parada y realización de reportaje fotográfico a incluir en el mismo.

En líneas generales deberán analizarse los siguientes elementos de la vía:

- Tipo de trazado y visibilidad de la parada desde ambos sentido de circulación.



- Señalización vertical y marcas viales. En particular se analizará las velocidades de circulación establecidas en el tramo de estudio.
- Existencia de paso de peatones semaforizado o no.
- Condiciones y estado del firme.
- Accesibilidad: viabilidad y condiciones de seguridad del acceso del autobús a la parada. Condiciones de seguridad y señalización de la incorporación y salida a la vía del autobús.
- Acondicionamiento de la parada para los escolares: iluminación, existencia de marquesina, etc.
- Existencia de puntos singulares: curvas pronunciadas, cambios de rasante, existencia de otras paradas de transporte, etc.
- Otros factores que pudieran condicionar la localización de la parada (Entrada/salida de vehículos pesados, proximidad de industrias de productos tóxicos, etc.).

### 3. Recopilación de la información, determinación de las deficiencias detectadas y propuestas de subsanación

Las posibles deficiencias detectadas deberán quedar recogidas, proponiéndose medidas de mejora organizadas y priorizadas en función del grado de peligrosidad asociado a las mismas.

Las líneas de actuación propuestas seguirán las siguientes directrices:

#### **En lugares donde la parada no se identifique con claridad:**

- Localizar el lugar de la parada con un cartel indicativo y una marca vial de parada de Bus.
- Colocación de señal de peligro por tránsito de niños (P-21) y cartel genérico S-860 con la indicación "Parada Escolar", o la indicación de los horarios de parada.

#### **En las proximidades de los Centros Escolares (Zona urbana):**

- Instalación de pasos para peatones en los accesos de los centros escolares, con la señal de situación de un paso para peatones (S-13) asociada en las dos aproximaciones posibles, ejecución de las marcas viales o repintar las marcas viales de pasos de peatones existentes, en caso de estar deterioradas.
- En las paradas correspondientes a los centros escolares, sería conveniente advertir a los conductores mediante una señal de peligro por tránsito de niños (P-21) y un panel de "zona escolar + 20km/h + señal paso peatones".
- En las paradas situadas en los centros escolares, se recomienda instalar barandillas adicionales de encauzamiento hacia los pasos de peatones, aumentando así los niveles de seguridad en el desarrollo de las operaciones de entrada-salida al centro.
- En los casos en los que se produzcan retenciones de vehículos o aglomeraciones de vehículos indebidamente estacionados, asegurar la presencia policial a los horarios de entrada y salida de los centros escolares,



que evite dichas aglomeraciones, y así lograr un mayor espacio de maniobra disponible para el bus escolar.

- En caso de existir una intersección o cruce de vía con riesgo para los peatones: Instalación de paso para peatones protegiéndolos con la señal de situación de un paso para peatones (S-13) en las dos aproximaciones posibles, en zona urbana y con las señales de peligro por paso para peatones (P-20) en zonas interurbanas, añadiendo señalización de limitación de velocidad según cada caso.

**En zonas de paradas interurbanas donde la velocidad de los vehículos pueda ser excesiva:**

- Realizar estudio de adecuación de velocidad en el acceso a la parada. Disponer señales de reducción de velocidad según el caso, en sendas aproximaciones a los puntos, acompañadas de señal de peligro por tránsito de niños (P-21) en las aproximaciones al punto de parada propuesto.
- Proponer Bandas Transversales de Alerta en caso necesario de inducción a la frenada.
- Colocación de señal de peligro por tránsito de niños. (P-21).

**En lugares donde la iluminación y/o visibilidad no sea adecuada:**

- En caso de existir marcas viales de escasa visibilidad, se recomienda repintado de las mismas.
- Mejorar la iluminación artificial existente, disponer elementos que sirvan como localizadores de los puntos de parada, así como otros de equipamiento, siempre en concordancia con la utilización que de aquellas paradas hiciesen los escolares.
- Instalación luminosa que sirva de abrigo y referencia a los escolares (en el caso de tener el centro asignada la jornada discontinua para su horario, en tanto que por las tardes puede haber más oscuridad, alrededor de la hora de salida del centro, y considerando la duración del trayecto). Se ha de considerar esta medida esencialmente para el caso de las paradas que tengan carácter interurbano, afectando principalmente a aquellos alumnos de Educación Secundaria.
- En caso de hallarse la parada en una sección de la vía (curva de radio estricto o posible cambio de rasante) con escasa visibilidad, realizar propuesta de modificación de la localización de la parada de forma que ésta se localice en lugar visible para el resto de los usuarios de la vía.

**En zonas donde la parada no está recomendada por falta de seguridad o de señalización:**

- Colocación de la señalización horizontal y/o vertical necesaria en cada caso para poder efectuar las maniobras de forma segura.



- Para los situados en zona interurbana, ejecución de un apartadero pavimentado de suficiente amplitud para la completa maniobra de parada del autobús, al menos la efectuada sobre la marcha, y en situaciones concretas, se recomienda especialmente la disposición de esta infraestructura de dimensiones suficientes como para poder realizar el cambio de sentido de manera segura, cómoda y rápida.
- Trasladar la parada a otro lugar y propuesta de un nuevo emplazamiento donde deberá disponerse la correspondiente señalización para realizar la parada en condiciones seguras.

#### **Recomendaciones en general:**

- Realizar detallado estudio de ruta de forma que el autobús recoja y deje a los estudiantes en la margen de la vía habilitada a tal fin, no existiendo la opción del cruce de la misma por parte de los estudiantes.
- Se recomienda que todos los alumnos implicados en la ruta dispongan de una formación suficiente en materia de Seguridad Vial.
- Es recomendable instalación de una cubierta en la zona de la parada para proteger de la lluvia y del calor a los escolares y en su caso a los acompañantes, siempre y cuando exista espacio físico que lo permita.



#### 4. Elaboración de informe técnico

Para la redacción del informe técnico preceptivo, se propone la siguiente estructura:

1. Antecedentes.
  - 1.1. Información previa disponible.
  - 1.2. Localización del tramo en estudio.
2. Descripción de la parada escolar.
  - 2.1. Características de la infraestructura. Estudio de ambos sentidos de circulación. Incorporación de documento fotográfico.
  - 2.2. Accesibilidad de la parada. Estudio de ambos sentidos de circulación. Incorporación de documento fotográfico.
3. Elaboración de tabla resumen (Anexo 1).
4. Conclusiones y propuestas de mejora. Valoración sobre la idoneidad de ubicación de la parada de transporte escolar.

Madrid, 15 de julio de 2013  
LA DIRECTORA GENERAL DE TRÁFICO



María Seguí Gómez

**A TODAS LAS UNIDADES DEL ORGANISMO**



**ANEXO Nº1**

<b>Nombre parada/Nº de foto (aaaammddXX)</b>		
<b>Ruta (nº y/o itinerario)</b>		
<b>LOCALIZACIÓN DE LA PARADA</b>		
<b>Tipo vía: carretera</b>		
Localización (p.k. - sentido circulación)	P.K.	Sentido:
<b>Tipo vía: zona urbana</b>		
Localización (Municipio - Nombre calle)	Municipio:	C/
El autobús para siempre en el mismo lado (el de la parada)	Sí	No
El autobús para siempre del mismo lado (el opuesto a la parada)	Sí	No
El autobús para en ambos lados (a la ida en uno y a la vuelta en otro)	Sí	No
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA</b>		
Coordenadas: Latitud		
Longitud:		
Tipo de firme (mezcla bituminosa/tierra compactada)		
Trazado: Recta - curva - intersección		
Visibilidad		
Arcén (Sí/No) (anchura aproximada)		
Ancho de plataforma (carriles+arcenes)(aproximada)		
Bandas sonoras de reducción de velocidad (Sí/No)		
Tráfico (Alto-Medio-Bajo)/Tipo		
<b>SEÑALIZACIÓN</b>		
Señal de peligro por tránsito de niños (P-21)	Sí	No
Señal de limitación de velocidad asociada (R-301)	Sí	No
Señal de curva peligrosa (P-13)	Sí	No
Paso para peatones (S-13; P-20)	Sí	No
Semáforo	Sí	No
Marca vial de peligro por tránsito de niños	Sí	No
Marca vial de parada de BUS	Sí	No
Límite de velocidad de la zona genérico	Sí	No
Panel de zona escolar+20 km/h+señal paso peatones	Sí	No
Prohibición giro a izquierda (R-303)	Sí	No
Prohibición de adelantamiento (R-305; R-306)	Sí	No
<b>ACCESIBILIDAD</b>		
Existe área suficiente para la parada y maniobras del autobús	Sí	No
Existe marquesina	Sí	No
Existe iluminación artificial	Sí	No
Barandillas de encauzamiento hacia pasos peatones	Sí	No
<b>PROXIMIDAD (menos de 100 metros) A LUGARES DESTACABLES</b>		
Gasolinera		
Central eléctrica		
Paso a nivel con ferrocarril		
Cantera		
Fábrica de productos de construcción		
Fábrica de productos químicos		
Otros		
<b>CROQUIS CON LA LOCALIZACIÓN DE LA PARADA</b>		